

RESOLUCIÓN CS Nº 348/24

VISTO, el Expediente Nº 6683/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Arte y Patrimonio ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Permiso de Uso Precario y Gratuito suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección General Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme surge de los antecedentes, el inmueble objeto del permiso de uso precario y gratuito fue otorgado a la Universidad en el año 2016, mediante el convenio aprobado por la Resolución de Consejo Superior N°138 del 13 de septiembre de 2016.

Que, en el año 2022, se aprobó mediante Resolución de Consejo Superior N°49 del 29 de marzo un nuevo proyecto de permiso de uso precario y gratuito, con una vigencia de dos años.

Que, mediante el nuevo Permiso de Uso Precario, la Dirección General de Administración de Bienes, perteneciente al Gobierno de la CABA, otorga a la UNSAM el permiso de uso precario y gratuito del inmueble sito en Perú 358, por el término de 5 años, para el funcionamiento del Centro Espigas de Documentación para la Historia de las Artes Visuales en la Argentina.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Arte y Patrimonio tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 8º reunión ordinaria del 28 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Permiso de Uso Precario y Gratuito suscrito el 7 de octubre de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección General Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 348/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector